

En la Villa de Vergara veinte y quatro dias del
 mes de diciembre de mill y quinientos y quatro años
 Alonso de Argandoña y su caualalcalde segun
 de enesa y su hijo comunaj ante mi el presente
 el zivano dixo que las causas civiles sumaria
 en su Anterum et transferendunt et agueria en
 de berencia de las sanctas parças de rianidad
 suspendiá y suspendiá los terminos de provato
 no saltasen de berencia y termino Berencia para
 que no corran y que en la dha causa
 siendo necel y fongan instantos de fca
 y con los queis Nando y fmo

Don Juan de Argandoña
 Don Juan de Argandoña
 Don Juan de Argandoña